Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación
JZdJ-zKRL-TXCd-BWbR

PLIEGO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE UNA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN INMEDIATA Y PARA EL ANÁLISIS DE NECESIDADES, ELABORACIÓN, CONTRASTE Y APROBACIÓN, Y SEGUIMIENTO E IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE AIARALDEA

1.- ANTECEDENTES.

El Programa BERPIZTU para la Reactivación económica y el Empleo de Euskadi 2020-2024 se concibe y constituye como la respuesta de las instituciones vascas para superar la crisis económica y de empleo generada por la pandemia sanitaria de la Covid 19 con el objetivo de recuperar el empleo perdido y situar la tasa de paro por debajo del 10% en un horizonte temporal fijado en el año 2024. En definitiva, se pretende afrontar la pandemia con una estrategia común y una respuesta coordinada entre las diferentes instituciones.

Por su parte, en este contexto, la Diputación Foral de Álava ha diseñado el "Plan Á - Plan de Recuperación Económica de Álava", como plan de choque con 50 medidas económicas urgentes a corto plazo, con acciones económicas, fiscales, financieras y de incentivación del consumo que centran su estrategia en las alianzas y en la participación de todos los sectores; y también en el circuito corto y el consumo local, como claves principales para salir de la crisis.

La crisis originada por el Covid-19 se produce en un contexto internacional marcado por una serie de megatendencias que, lejos de desaparecer, se ven acentuadas y suponen un reto a nivel global y local. Todo ello supone asumir una triple transición: tecnológico-digital, energético-climática y sanitario-social; que tiene la capacidad de transformar el futuro de países, negocios, industrias, sociedades y personas, pero que también pueden ser una oportunidad de creación de empleo.

El Programa para la Reactivación Económica y el Empleo de Euskadi, se asienta sobre 3 principios básicos:

- Orientado a la reactivación enconómica y a la recuperación del empleo.
- Basado en la coordinación institucional y abierto a los agentes económicos y sociales.
- Alineado con Europa y con el crecimiento sostenible.

BERPIZTU se estructura en dos ejes verticales: EJE I Reactivación Económica. Eje II dinamización de empleo. Además, se incorpora un tercer eje transversal: La calidad del empleo y la igualdad de género. Cada uno de los ejes verticales se despliega en 12 políticas tractoras,

que a su vez se desarrollan en 60 líneas de actuación. Dentro de estas líneas estratégicas de actuación, se ha previsto un refuerzo especial en aquellas zonas y municipios desfavorecidos y/o zonas de actuación prioritaria a través de líneas de apoyo específicas.

Para la reactivación de dichas zonas, se ha emprendido un proceso de trabajo entre el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales para la definición de planes estratégicos comarcales. Aunque cada plan estratégico tendrá su propia naturaleza, para poder así responder a las necesidades y oportunidades específicas de la comarca, el Gobierno Vasco (a través de la Secretaría General de Lehendakaritza) y las Diputaciones Forales implicadas han definido una serie de bases comunes para la elaboración de los planes estratégicos.

Dicho trabajo comenzará con la elaboración de un plan de choque o estímulo, para, después, definir el plan estratégico a medio y largo plazo en base a las siguientes líneas:

- Un liderazgo institucional compartido.

- Una metodología común para la elaboración de los planes estratégicos comarcales.

- La organización del diagnóstico y del plan de actuación en torno a cinco áreas sectoriales: 1) Reactivación económica; 2) Empleo y formación; 3) Cohesión social y servicios públicos; 4) Regeneración urbana y medioambiental y 5) Territorio y sostenibilidad.

- Trabajar con una visión de largo plazo, adoptando 2030 como horizonte temporal de las estrategias para cada comarca.

- La participación de los principales agentes económicos y sociales.

- La identificación de un número limitado de proyectos tractores. Estos proyectos deberán tener un alto impacto en el desarrollo sostenible de las comarcas y su financiación y puesta en marcha serán prioritarias para todos los agentes implicados, tanto a nivel institucional como social.

El 2 de mayo de 2019 se aprobó en el Parlamento Vasco la proposición no de ley en relación a la creación de la ponencia para la recuperación y reactivación de la comarca de Aiara. Asimismo, el pasado 22 de octubre de 2020 se aprobó, por unanimidad, en el Parlamento Vasco la reanudación de la ponencia para la reactivación de la comarca de Aiara y de los municipios de Orduña, Orozko, Arrankudiaga y Arakaldo.

En consecuencia, en el contexto de la estrategia interinstitucional anteriormente descrita, se quiere elaborar un Plan de Actuación Inmediata 2021-2022, así como un Plan Estratégico a medio y largo plazo, adoptando 2030 como horizonte temporal de la estrategia, con la finalidad de revitalizar y reactivar económicamente Aiaraladea.

2.- OBJETO

El objeto del contrato es la prestación de la asistencia técnica para:

- La elaboración de un plan de actuación inmediata 2021-2022 (en adelante, PAI) para la comarca de Aiara; que engloba a la cuadrilla alavesa de Aiara (Llodio, Amurrio, Artziniega, Ayala, Llodio y Okondo) y, además, a cuatro municipios vizcaínos de Arratia-Nervión: Arakaldo, Arrankudiaga, Orduña y Orozko. Población de la comarca: 42.756 habitantes.
- El análisis, elaboración, contraste y aprobación, y seguimiento e implantación de un plan estratégico para la comarca de Aiara (en adelante, PEA), adoptando 2030 como horizonte temporal de la estrategia, con la finalidad de revitalizar y reactivar económicamente la zona.

2.1. PLAN DE ACTUACIÓN INMEDIATA

La duración total para la elaboración y entrega del PAI será como máximo de dos meses desde la formalización del documento contractual.

Fase 1del PAI: elaboración del plan de actuación inmediata.

Definir un plan especial para 2021-2022 que contribuya al impulso del desarrollo de Aiaraldea. Se trata de realizar un diagnóstico previo y definir una serie de medidas que contribuyan al estímulo de la comarca y que han de responder a los siguientes criterios: factibles, abordables y concretas, pudiendo ser tanto la identificación de medidas ya existentes como la puesta en marca de nuevos proyectos para reactivar la economía, generar empleo y profundizar en el desarrollo social de la zona.

La identificación de actuaciones se contextualizará en las siguientes áreas de actuación:
- Reactivación económica.
- Empleo y formación.
- Cohesión social y servicios públicos.
- Regeneración urbana y medioambiental.
- Territorio y sostenibilidad.

Las acciones deben responder a una necesidad o reto de la comarca, tienen que ser factibles, y para ello deben tener una concreción suficiente. Estas actuaciones serán implementadas por las entidades responsables y colaboradoras siguiendo el calendario recogido en cada una de las medidas.

En la elaboración del plan de actuación inmediata se creará una mesa de trabajo con presencia de las instituciones afectadas y se realizarán reuniones con el sector socioeconómico de la zona. Se dinamizará la elaboración del plan en torno a la mesa de trabajo, que se encargará también del seguimiento de la implantación del plan.

Este plan servirá también como punto de arranque para, posteriormente, en una segunda fase, elaborar y poner en marcha de un plan estratégico a medio y largo plazo para la reactivación de la comarca.

Fase 2: entrega y aprobación del PAI.
En el plazo de dos meses a contar desde la formalización del contrato, la empresa adjudicataria entregará a la Administración el plan de actuación inmediata.

La validación del PAI se dará por parte de la mesa de trabajo y por el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Bizkaia.

2.2 PLAN ESTRATÉGICO PARA AIARALDEA

El Plan Estratégico para Aiaraldea aspira a convertirse en un instrumento estratégico fundamental para la revitalización de la comarca de Aiara; que englobaría a la cuadrilla alavesa de Aiara (con sus cinco municipios: Amurrio, Artziniega, Ayala, Llodio y Okondo) y, además, a cuatro municipios vizcaínos de Arratia-Nervión: Orduña, Arrankudiaga, Arakaldo y Orozko.

a) METODOLOGÍA.

El PEA se elaborará siguiendo la siguiente metodología:

1.- Ser consecuencia de un proceso de participación que tenga en cuenta a todos los agentes relevantes de la comarca a nivel institucional, empresarial, social y del conocimiento.
2.- Abordar el desarrollo socio-económico de la comarca de una forma integral.
3.- Alcanzar una visión estratégica compartida sobre el futuro de la comarca y definir las líneas estratégicas y proyectos tractores para avanzar en la visión definida.
4.- Definir un modelo de gobernanza que permita mantener abiertos los espacios de participación y consenso establecidos en la fase de elaboración del PEA.
5.- Incorporar los indicadores de seguimiento y evaluación que permitan monitorizar la evolución de la zona.

El PEA se deberá desarrollar en el marco de coordinación de la estrategia interinstitucional de desarrollo de las zonas desfavorecidas de Euskadi.

La elaboración del PEA deberá realizarse de acuerdo con la **metodología** que se describe a continuación:

1.- Ser consecuencia de un proceso de participación que tenga en cuenta a todos los agentes relevantes de cada una de las comarcas a nivel institucional, empresarial, social y del conocimiento.

Para la elaboración del PEC se contará con la información derivada de un **proceso participativo** previamente realizado con los actores socioeconómicos relevantes de la zona, que deberá incorporar, como mínimo, a las siguientes tipologías de agentes:
- Ayuntamientos.
- Cuadrilla de Aiara y Mancomunidad de Arratia.

- Grandes empresas tractoras.
- Otras empresas relevantes (preferentemente de más de 50 trabajadores/as) que estén participando en programas de innovación promovidos por el Gobierno Vasco o la Diputación Foral de Álava o de Bizkaia.
- Asociaciones empresariales.
- Asociaciones de comerciantes.
- Centros de educación y formación profesional.
- Universidades y otros agentes científico-tecnológicos.
- Otros agentes y personas relevantes.

Mediante este proceso se detectarán necesidades y expectativas del tejido social, empresarial e institucional de la zona y se recogerán sus propuestas.

Asimismo, se creará un **grupo motor** conformado por un número no superior a 25 agentes en el que, además del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava y Bizkaia, participen una representación de los ayuntamientos, las entidades locales y/o comarcales y otros agentes y personas relevantes. El grupo motor elegirá de entre sus miembros un **comité ejecutivo** con un máximo de ocho participantes, que trabajará en estrecha colaboración con la secretaría técnica del PEA.

Este grupo motor será el encargado de impulsar los trabajos relacionados con la elaboración del PEA, así como validarlo y el comité ejecutivo será el responsable de dirigir los trabajos, todo ello con el apoyo de la asistencia técnica.

2.- Abordar el desarrollo socio-económico de la comarca de una forma integral.

El PEA deberá abordar las siguientes **áreas temáticas de actuación**:
- Reactivación económica.
- Empleo y formación.
- Cohesión social y servicios públicos.
- Regeneración urbana y medioambiental.
- Territorio y sostenibilidad.

La metodología propuesta deberá permitir la definición de una estrategia integral, que no solo tenga en cuenta cada una de estas áreas temáticas de forma individualizada, sino que también incorpore las relaciones e interacciones entre dichas áreas.

3.- Alcanzar una visión estratégica compartida sobre el futuro de la comarca y definir las líneas estratégicas y proyectos tractores para avanzar en la visión definida.

El PEA deberá definir una visión estratégica compartida sobre el futuro de cada comarca con un horizonte temporal final 2030 y otro intermedio 2025, estableciendo los retos relevantes sobre los que trabajar en este horizonte. Esta visión estratégica se copletará, además, con los siguientes aspectos:

- Retos principales a abordar en la comarca.
- Líneas estratégicas de actuación orientadas a aforntar los retos anteriores.
- Actuaciones más relevantes para el despliegue de las líneas estratégicas definidas:
    - Por cada actuación se elaborará una ficha explicativa en la que se recojan: descripción de la acción, responsable de su ejecución, horizonte temporal de ejecución, hitos relevantes, escenario presupuestario, fuentes de financiación previstos.
    - Identificación y caracterización de los proyectos tractores en la comarca. Para la identificación de dichos proyectos tractores deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios: viabilidad, efecto de arrastre económico y potencial de impacto social. Dichos proyectos tractores deberán ser seleccionados de forma consensuada entre los participantes en el grupo motor y los y las representantes institucionales. Posteriormente, deberán ser validados con el respaldo mayoritario del resto de agentes que tomen parte en el proceso participativo.

La viabilidad de estos proyectos tractores deberá ser analizada en virtud de la identificación y definición de aspectos tales como: su magnitud presupuestaria, una posible hoja de ruta y los principales recursos y/o elementos necesarios (incluidas fuentes de financiación, tanto de las instituciones involucradas como posible financiación a obtener a través de proyectos europeos) para su puesta en marcha efectiva, y la entidad y/o entidades encargadas de su impulso.

4.- Definir un modelo de gobernanza que permita mantener abiertos los espacios de participación y consenso establecidos en la fase de elaboración del PEA.

El PEA deberá definir un modelo de gobernanza que incluirá los órganos de gobernanza y la sistemática de participación, coordinación, seguimiento y evaluación.

En cuanto a los órganos de gobernanza, deberán definirse al menos:
- Un grupo motor, con su correspondiente comité ejecutivo, encargado de la implementación del PEA, con similares características a la del generado para su diseño.
- Un espacio o foro de participación, que permita mantener abierta la aportación y participación de los agentes relevantes de la comarca durante la implementación del PEA.
- Un foro abierto de información y participación ciudaana que posibilite la validación, seguimiento e impulso del PEA en cada ámbito municipal.

5.- Incorporar los indicadores de seguimiento y evaluación que permitan monitorizar la evolución de la zona.

Deberá seleccionarse un número limitado de indicadores estratégicos de seguimiento y evaluación, incluyendo indicadores de las siguientes tipologías:
- Indicadores de contexto socioeconómico.
- Indicadores de seguimiento y/o impacto de los proyectos tractores.
- Indicadores de percepción ciudadana sobre la evolución de los retos de la comarca y sobre el impacto conseguido por los proyectos tractores.

b) PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PEA.

Para cumplir con los objetivos identificados, la empresa adjudicataria deberá establecer de acuerdo a la metodología y plan de trabajo presentado en su oferta (que habrá de contemplar todos los aspectos descritos en el punto anterior), las siguientes tareas:

Fase 1: Análisis

En esta fase de deberán recopilar y aprovechar todos los diferentes estudios y análisis ya existentes sobre la comarca. Se incluirán también las aportaciones de la ciudadanía que puedan haberse desarrollado. Toda esta fase de análisis deberá quedar recogida en un documento de análisis y diagnóstico de situación.

La duración de esta fase será de un máximo de un mes desde la entrega del plan de actuación inmediata. Finalizará con la entrega del documento de análisis y diagnóstico de la situación.

Fase 2: Elaboración.

1. Dirección y supervisión, bajo la coordinación del Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Bizkaia del proceso de elaboración del PEA.
2. Dinamización de las diferentes actividades y dinámicas.
3. Elaboración de entregables parciales y finales, incluyendo actas o resúmenes de las dinámicas y una memoria de la participación que explique en detalle el proceso de trabajo desarrollado durante la elaboración del PEA.
4. Apoyo estratégico continuado, durante la fase de elaboración del PEA, relacionado con las áreas temáticas de intervención, la caracterización de los proyectos tractores y la definición del modelo de gobernanza y los indicadores de seguimeinto y evaluación.

La duración de esta fase será de un máximo de tres meses a contar desde la entrega del documento de análisis y diagnóstico de la situación. Finalizará con la entrega de una memoria que explique el proceso de trabajo desarrollado durante la fase de elaboración.

Fase 3: Contraste y validación.

En esta fase, se incluirá el contraste social de la propuesta.

La duración de esta fase será de un máximo de dos meses desde la entrega de la memoria de la fase de elaboración. Finalizará con la entrega del PEA.

La validación del PEA se dará por parte del grupo motor comarcal, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Bizkaia.

Fase 4: Seguimiento e implantación.

Las tareas que habrá de asumir la asistencia técnica serán las siguientes:

- Organización y dinamización de, al menos, reuniones bimensuales del comité ejecutivo del grupo motor.
- Organización y dinamización de, al menos, reuniones cuatrimestrales de seguimiento con el grupo motor.
- Organización y dinamización de reuniones de contraste y participación.
- Elaboración de un informe de seguimiento de la implementación del PEA.

La duración de esta fase será de un máximo ocho meses desde la entrega del PEA. Esa fase concluirá con la entrega del informe de seguimiento de la implementación del PEA.

3.- OTRAS OBLIGACIONES.

- Como cumplimiento de las obligaciones que se derivan del régimen lingüístico vigente, existe la obligación de que las empresas adjudicatarias presenten sus trabajos en las dos lenguas oficiales.
- Incorporación transversal de la perspectiva de género en la elaboración de los planes.